

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 462-2026

Guatemala, 28 de mayo de 2026

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece dentro de las funciones que les corresponden a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que el Archivo General de Centro América custodia el acervo documental más importante de la región colonial y republicana, por lo cual es imperativo dictar las normas técnicas indispensables para garantizar la correcta conservación, manipulación y resguardo de dichos documentos durante los procesos de consulta, investigación, reproducción y digitalización, evitando su deterioro irreversible.

CONSIDERANDO:

Que concluyó el proceso técnico para la conformación del Protocolo para la Manipulación de Documentos Patrimoniales del Archivo General de Centro América, contando para el efecto con los siguientes dictámenes favorables: a) Dictamen Técnico número DPDYB-005-2026, de fecha 17 de abril de 2026, de la Dirección del Patrimonio Documental y Bibliográfico; b) Dictamen Técnico número DPM No. 03-2026, de fecha 21 de abril de 2026, de la Delegación de Planificación y Modernización Institucional de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural; c) Dictamen Técnico número 010-2026/JMBS, de fecha 24 de abril de 2026, del Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Muebles; y, d) Dictamen Jurídico número DAJ-DGPCYN 33-2026, de fecha 27 de abril de 2026, de la Delegación de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural del Viceministerio de Patrimonio Cultural y Natural; todos del Ministerio de Cultura y Deportes, y por ser de interés del Estado, es procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 30, 57, 60 y 194 literales a), y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) y 31 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el contenido del Protocolo para la Manipulación de Documentos Patrimoniales del Archivo General de Centro América.

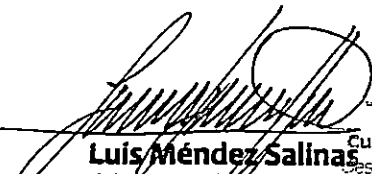
ARTÍCULO 2. El Protocolo a que se refiere en el Artículo 1 del presente Acuerdo Ministerial, deberá darse a conocer a las dependencias del Ministerio de Cultura y Deportes, siendo de cumplimiento obligatorio a partir de la fecha de su vigencia.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos legales a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE


Licenciado Erick Oriando Salazar Coyoy
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes




Luis Méndez Salinas
Ministerio de Cultura y Deportes
Despacho Ministerial



